

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de agosto de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de enero de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gervasio Fernández Pérez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gervasio Fernández Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de enero y 29 de agosto de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 23 de enero de 1969, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación formulada por el Abogado del Estado de inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Gervasio Fernández Pérez contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de agosto de 1967, confirmatoria de la de 22 de enero del propio año, en señalamiento de haber pasivo, debemos desestimar y desestimamos dicho recurso confirmando en todas sus partes las resoluciones impugnadas por hallarse ajustadas a derecho, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1969.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de julio de 1969 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo o blanco, a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que se indican.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 8 de agosto de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12394, segunda columna, apartado «Con distintivo rojo», donde dice: «Brigada don Simón Incrusta Moso», debe decir: «Brigada don Simón Injusta Moso.»

RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se adjudica el concurso convocado para la adquisición de diverso material para la Red de Alerta a la Radiactividad.

La Dirección General de la Guardia Civil—Subdirección General de Protección Civil—, en virtud de lo acordado por la Junta nombrada para la resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 11 de julio de 1969, para la adquisición de diverso material para la Red de Alerta a la Radiactividad, ha llevado a cabo la adjudicación definitiva a la casa «Electrónica Ensa, S. A.», por ser su proposición la más conveniente a los intereses de la Administración, en los precios siguientes:

	Pesetas
165 radiotelefonos portátiles, a 48 100 pesetas	7.936.500
46 unidades de alimentación de red, a 9.160 pesetas	421.360
41 cargadores de baterías, a 3.450 pesetas	141.450
46 antenas fijas, con accesorios, a 5.710 pesetas	262.000
Total pesetas	8.761.970

El suministro del material que se adquiere se realizará por la casa «Electrónica Ensa, S. A.», con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares al pliego de bases de suministro y demás documentos relativos a este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de agosto de 1969.—El Director general, Luis Díez-Alegria Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-TF-246-11.31/69. Santa Cruz de Tenerife.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrada el día 22 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-TF-246-11.31/69, Santa Cruz de Tenerife,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las siguientes:

Santa Cruz de Tenerife.—«Nueva carretera. Acceso al aeropuerto de Santa Cruz de la Palma.»

A don Tomás Toledo Gómez, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 36.823.756 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0,814691472.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-M-557-11.53/69, Madrid.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 22 de julio de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-M-557-11.53/69, Madrid,

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

Madrid.—«Ensanche y mejora del firme. Refuerzo drenaje y mezclas asfálticas. C. N. V. de Madrid a Portugal por Badajoz. Tramo: Alarcón al límite de la provincia de Toledo, puntos kilométricos 14,000 al 36,900.»

A «S. A. de Carreteras y Revestimientos Asfálticos», en la cantidad de 63.566.055 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 101.902.420 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,624390986.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-M-472-1-M-591-11.48/69, Madrid.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 22 de julio de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-M-472-1-M-591-11.48/69, Madrid,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

Madrid.—«Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento. N-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 11 al 40,8. Mejora local. Enlaces. C. N. V. de Madrid a Cádiz. Tramo: Villaverde-río Jarama, puntos kilométricos 11 al 40,8.»

A «Técnica y Obras. S. A.» y «S. A. Carreteras y Revestimientos Asfálticos. Agrupación Temporal de Empresas», en la cantidad de 246.142.891 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 411.069.956 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,598785893.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-LU-254 11.52/69.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de julio de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-LU-254-11.52/69, Lugo,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

Lugo.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-VI (de Madrid a La Coruña), p. k. 467,5 al 508. Becerreá-Lugo.»

A «Alcazamsa, S. A.», en la cantidad de 152.991.553 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 257.691.685 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,593699993.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 1-LU-243 11.51/69, Lugo.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-LU-243-11.51/69, Lugo,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

Lugo.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 456 al 467,5. Doncos-Becerreá.»

A «Alcazamsa, S. A.», en la cantidad de 66.536.396 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 87.941.312 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,756599992.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 8-S-1005-11.21/69 Santander.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 22 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 8-S-1005-11.21/69, Santander,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

Santander.—«Iluminación de la carretera N-623, de Burgos a Santander. Tramo: Acceso a Santander por la zona marítima.»

A «Benedicto y Redondo, S. A.» en la cantidad de pesetas 7.624.000, que produce en el presupuesto de contrata de 10.901.415 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,699358752.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-LE-233-11.50/69.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de julio de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-LE-233-11.50/69, León,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

León.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-VI (de Madrid a La Coruña), p. k. 412.000 al 438.870. Villafranca del Bierzo al límite con la provincia de Lugo.»

A «Alcazamsa, S. A.», en la cantidad de 171.479.097 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 252.658.166 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,678699998.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de junio de 1969 por la que se amplían a la especialidad de «Mecánico del automóvil» de la rama de Automovilismo, en el grado de Aprendizaje, las Enseñanzas de la Escuela «Cristo Rey», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de las Escuelas «Cristo Rey», Centro reconocido de Formación Profesional Industrial, de Valladolid dependiente de la iniciativa privada, en súplica de que sean ampliadas a la especialidad de «Mecánico del automóvil», de la rama de Automovilismo, en el grado de Aprendizaje, las Enseñanzas que en aquel Centro se cursan.

Teniendo en cuenta que han sido observados los preceptos de la Ley de 20 de julio de 1955 y Orden ministerial de 5 de agosto de 1958, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las Enseñanzas que se cursan en las Escuelas «Cristo Rey», de Valladolid, Centro no oficial de Formación Profesional Industrial por Decreto de 18 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo), establecidas por Orden ministerial de 3 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril) y ampliadas por Orden de 16 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) y 30 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) y por Orden ministerial de 30 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), se consideren ampliadas, asimismo, a la especialidad de «Mecánico del Automóvil» de la rama de Automovilismo, en el grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de junio de 1969 por la que se dispone se ejercite el derecho de tanteo sobre adquisición de una talla del Niño Jesús, cuya exportación fué solicitada por «Pedro Alarcón, S. A.», adquiriéndose en el precio de 42.900 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que por «Pedro Alarcón, S. A.», con domicilio en esta capital (Calle de Curtidores, número 25), fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Cádiz una talla policromada representando al Niño Jesús.

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en sesión celebrada por la misma el día 9 de mayo próximo pasado, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo octavo del Decreto de 3 de junio de 1960 sobre una talla del Niño Jesús, colocado encima de una profusa pesana.